CONTRATO N° 13 /2018

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Office Compu S.A.

Contratación Directa N° 11/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería", ID N° 346.001.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Contrato Nº 13 /2018.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Office Compu S.A.**, con RUC 80013316-1, domiciliada en las calles 22 de Setiembre Nº 585 esq. Azara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo**, con Cédula de Identidad N° 449.655, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TÓNERS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Tóners, adjudicado por Resolución SNC N° 323/2018 de fecha 04 de diciembre del año dos mil diez y ocho, en referencia a la Contratación Directa N° 11/2018 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dra. Belinda Castillo
Presidenta
OFFICE COMPU S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.001.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2018, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 323/2018 de fecha 04 de diciembre del año dos mil diez y ocho.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación

LOTE N° 4 Consumibles para Impresoras HEWLETT-PACKARD, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Office Compu S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	44103103-001	Tóner original para impresora negro CE255A (original) para impresora HP Laserjet P3015	Unidad	CAJA	21	HP	Japon	963.500	20.233.500
2	44103103-001	Tóner original para impresora negro 05 A (original) para impresora HP Laserjet P2035	Unidad	CAJA	10	HP	Japon	575.300	5.753.000
3	44103103-001	Tóner original para impresora color Negro Cf226A(26A)M426FDW	Unidad	CAJA	15	HP	Japon	770.100	11.551.500
4	44103103-001	Cartucho de tinta original para impresora HP 27 negro	Unidad	CAJA	5	HP	Malasia	182.800	914.000

Dra. Belinda Castillo
Presidenta
OFFICE COMPU S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

5	44103103-001	Cartucho de tinta original para impresora HP 28 color	Unidad	CAJA	4	HP	Malasia	216.000	864.000
6	44103105-001	Cartucho de tinta original para impresora HP 21 negro	Unidad	CAJA	30	HP	Malasia	120.200	3.606.000
7	44103105-002	Cartucho de tinta original para impresora HP 22 color	Unidad	CAJA	30	HP	Malasia	170.950	5.128.500
Precio Total									**48.050.500**

5.2 Especificaciones Técnicas

LOTE N° 4 CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS HEWLETT-PACKARD					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
1	44103103-001	Tóner para impresora negro CE255A (original) para impresora HP Laserjet P3015	Unidad	CAJA	21
2	44103103-001	Tóner para impresora negro 05 A (original) para impresora HP Laserjet P2035	Unidad	CAJA	10
3	44103103-002	Tóner para impresora color Negro Cf226A(26A)M426FDW	Unidad	CAJA	15
4	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 27 negro	Unidad	CAJA	5
5	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP 28 color	Unidad	CAJA	4
6	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 21 negro	Unidad	CAJA	30
7	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP 22 color	Unidad	CAJA	30

5.3 El monto del presente contrato en el *Lote N° 4 "Consumibles para Impresoras Hewlett-Packard"*, es de **Gs. 48.050.500 (Guaraníes cuarenta y ocho millones cincuenta mil quinientos).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dra. Belinda Castillo
Presidenta
OFFICE COMPU S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dra. Belinda Castillo
Presidenta
OFFICE COMPU S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 12 del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

Belinda Mercedes Castillo Amadeo
Representante Legal

Dra. Belinda Castillo
Presidenta
OFFICE COMPU S.A.

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA